



FACULTAD DE  
**FILOSOFÍA Y LETRAS**



# CONVOCATORIA

1

## PARA RECIBIR APOYO PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LÍNEA SEMESTRE 2020-2

Con base en lo aprobado por el Consejo Técnico, en su sesión extraordinaria del lunes 11 de mayo, la Facultad de Filosofía y Letras publica la presente convocatoria dirigida a la comunidad estudiantil para brindar apoyo en el desarrollo de las actividades académicas en línea. El apoyo consiste en una tableta electrónica con conexión directa a internet con un plan de datos limitado.

**Las solicitudes se recibirán del lunes 25 al domingo 31 de mayo en el correo electrónico:**

**[solicitudes\\_ffyl@filos.unam.mx](mailto:solicitudes_ffyl@filos.unam.mx) o directamente en la plataforma: <https://forms.gle/SiXuktb1mudVqoiE9>**

Si es por correo electrónico, proporcionen la información necesaria: nombre, número de cuenta, carrera, semestre, promedio (si se conoce), si es becario(a) en la UNAM, anexo de recomendación de una profesora o profesor, y declaración de compromiso de realización de las actividades académicas en línea.



## **SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES EN LÍNEA**

El proceso de adquisición y distribución de las tabletas electrónicas para las actividades en línea se está realizando mediante la Dirección General de Proveduría y con el apoyo de DGTIC, con base en la normatividad de la UNAM para estos procesos administrativos. Dependerá de los proveedores los plazos y condiciones de entrega, los cuales notificaremos oportunamente por este medio.

Para asignarlas a las y los estudiantes que lo necesitan, el Consejo Técnico ha determinado los requisitos y los criterios para elaborar la lista de prelación.

Se contará con número limitado de tabletas electrónicas para otorgarlas en préstamo durante el semestre 2020-2, prorrogable al semestre 2021-1. Se asignarán proporcionalmente entre las licenciaturas, de acuerdo con el porcentaje de estudiantes inscritos de cada carrera con respecto al total, de los sistemas escolarizado y de universidad abierta (SUA). Si el número de tabletas asignado a una o varias carreras es superior a la demanda, los equipos restantes se utilizarán para cubrir en la misma proporción la demanda de otras carreras en las que las solicitudes hayan excedido el porcentaje de equipos originalmente asignados.

Las tabletas serán entregadas en calidad de préstamo para las actividades académicas durante el semestre 2020-2, prorrogable también durante el semestre 2021-1, a las y los estudiantes que cumplan estos:

### **REQUISITOS**

1. Estar inscrita(o) en un porcentaje mayor al 50% de las asignaturas correspondientes al semestre 2020-2 de su carrera.
2. No contar con conexión a internet en sus hogares o no disponer de un equipo electrónico para trabajo: computadora de escritorio, laptop o tableta, lo cual indicarán en la solicitud.
3. Firmar carta compromiso de participación en las actividades académicas en línea y compromiso de uso exclusivo del dispositivo para estas actividades.
4. Al momento de la entrega, presentar tira de materias o credencial vigente y firmar carta responsiva de buen uso y cuidado del dispositivo.

En su momento, las y los beneficiados recibirán un correo electrónico de asignación y se publicará el listado completo en el portal web de la Facultad con las fechas, lugares y formas de entrega ordenada, siguiendo las medidas sanitarias de precaución.



## **LISTA DE PRELACIÓN**

Criterios en orden de prioridad para elaborar la lista de prelación de asignación de las tabletas, una vez cubiertos los requisitos:

1. Ser becaria(o) del programa de apoyo nutricional de la UNAM.
2. Ser becaria(o) de algún otro de los programas de becas de la UNAM.
3. Contar con la recomendación expresa de necesidad del dispositivo por parte de alguna profesora o profesor con quien haya cursado o esté cursando una materia.
4. Tener promedio superior a 8.0.
5. Ser estudiante regular (estar dentro del tiempo reglamentario para estar inscrito en las materias, art. 22 de Reglamento General de Inscripciones para el sistema escolarizado; e inciso a) del art. 9 del Reglamento del Estatuto del SUA para estudiantes del sistema abierto).
6. Si existen dispositivos disponibles después de la distribución al estudiantado, se asignarán al profesorado que lo necesite y que tenga a su cargo al menos un grupo de más de 20 estudiantes.

Una vez que concluya el periodo de las actividades en línea las tabletas serán devueltas a la Coordinación de Sistemas de Información. Posteriormente formarán parte del equipo electrónico disponible para préstamo en la Biblioteca Samuel Ramos.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad de México, 25 de mayo de 2020.

**DR. JORGE ENRIQUE LINARES SALGADO**

**DIRECTOR  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**